

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 31 de Julio de 2026.-

DECRETO ACUERDO N°

31 /1

VISTO, la Ley N° 9977 del 11 de mayo del 2026, por la cual se crea el Registro Público Provincial de Ficha Limpia y el Decreto N° 1.307/3 de fecha 08 de junio de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de dotar al mencionado Registro de una estructura funcional clara, delimitar sus competencias específicas, fijar los procedimientos de consulta y resguardo de la información, como también garantizar los derechos fundamentales de los administrados, corresponde aprobar su correspondiente Manual de Organización.

Que, atendiendo a la intervención que corresponde a Fiscalía de Estado en la gestión de la información vinculada al Registro Público Provincial de Ficha Limpia, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley N° 8.896 y del Decreto N° 1.307/3 de fecha 08 de junio de 2026, resulta conveniente prever una instancia de coordinación que facilite la articulación y el intercambio de información entre ambos Organismos.

Que, por otro lado, resulta necesario suprimir la Subdirección de Despacho de la Secretaría de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio Gobierno y Justicia.

Que es importante destacar que los sectores no incluidos en el presente Decreto Acuerdo de la Secretaría de Estado Gobierno y Relaciones Institucionales y de Fiscalía de Estado, mantienen su estructura orgánico funcional aprobada inalterables.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Manual de Organización (organigrama, misión y funciones) del Registro Público Provincial de Ficha Limpia, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme al Anexo I, que pasa a formar parte del presente instrumento, quedando el mismo aprobado.

///

///

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

//2.

Cont. Decreto Acuerdo N°

31 /1

ARTÍCULO 2°.- Agréguese la siguiente función a la Secretaría de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia, quedando redactada de la siguiente manera:

"Entender en la supervisión y funcionamiento del Registro Público Provincial de Ficha Limpia, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes."

ARTICULO 3°.- Créase la Subdirección de Coordinación con el Registro Público de Provincial de Ficha Limpia dependiente de la Fiscalía de Estado, quedando aprobado el Manual de Organización (organigrama y funciones) que se agrega como Anexo II al presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- Suprímase Subdirección de Despacho de la Secretaría de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio Gobierno y Justicia, modificándose el Decreto Acuerdo N° 49/14 (MGyJ) del 11/12/2020, en sus partes pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que los organismos y dependencias de la Secretaría de Estado Gobierno y Relaciones Institucionales y de Fiscalía de Estado, no contemplados en el presente proyecto, mantendrán sus estructuras orgánicas-funcionales.

ARTÍCULO 6°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para la efectiva aplicación del presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por la señora Ministra de Educación, los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía y Producción, de Salud Pública, de Interior, de Desarrollo social, de Seguridad y de Obras, Infraestructura y Transporte Público y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION



Poder Ejecutivo
Tucumán

113.-

Cont. Decreto Acuerdo N°

31 /1

ANEXO I

I. - Denominación de la Unidad:

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

REGISTRO PÚBLICO PROVINCIAL DE FICHA LIMPIA

II.- Nivel Jerárquico:

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DIRECCIÓN

III. - Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales

IV.- Misión:

Administrar, actualizar y resguardar la información correspondiente al Registro Público Provincial de Ficha Limpia, conforme las disposiciones establecidas por la Ley N° 9.977 y su normativa reglamentaria.

V. - Funciones:

- 1) Dirigir y supervisar el funcionamiento integral del Registro Público Provincial de Ficha Limpia, garantizando el cumplimiento de la Ley N° 9.977 y su normativa reglamentaria.
- 2) Coordinar las acciones necesarias para la actualización permanente del Registro, articulando con la Fiscalía de Estado la gestión de la información proveniente del Poder Judicial y demás organismos competentes.

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

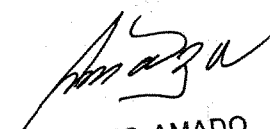
DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

II4.-

Cont. ANEXO I DECRETO ACUERDO N° 31 /1

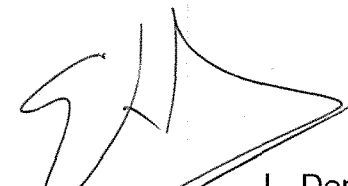

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

3) Establecer procedimientos internos orientados a asegurar la integridad, trazabilidad, resguardo, publicidad y accesibilidad de la información registral, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.


Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

4) Disponer la emisión de certificaciones, informes y constancias en el ámbito de competencia del Registro.

5) Coordinar con la Fiscalía de Estado y demás organismos competentes la implementación de mecanismos de cooperación e intercambio de información que contribuyan al adecuado funcionamiento del Registro.

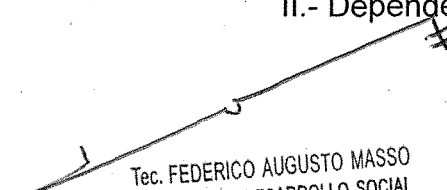

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO ACTUALIZACIÓN REGISTRAL

II.- Dependencia Jerárquica:

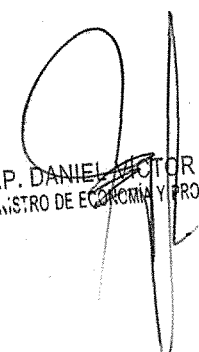
Registro Público Provincial de Ficha Limpia


Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

III.- Funciones:

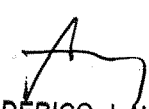
- 1) Mantener actualizada la base de datos del Registro, garantizando la integridad, consistencia y trazabilidad de la información registral, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- 2) Administrar los sistemas de registro, resguardo y consulta de la información obrante en el Registro.


DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR


C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION


Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

//5.-

Cont. ANEXO I DECRETO ACUERDO N°

31 /1

3) Elaborar las certificaciones, informes y constancias que correspondan en el ámbito de competencia del Registro.

4) Publicar y mantener actualizada la información de acceso público, de conformidad con los principios de publicidad, transparencia y protección de datos personales y de acuerdo a lo que disponga la Superioridad.

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

II.- Dependencia Jerárquica:

Registro Público Provincial de Ficha Limpia

III.- Funciones:

- 1) Diligenciar las gestiones administrativas del Registro y sus sectores dependientes.
- 2) Entender en la redacción de notas, escritos y actos administrativos, y en general, toda la documentación que emane del organismo, llevando un adecuado archivo de las mismas.
- 3) Gestionar la documentación de interés del organismo, que se encuentre a consideración de autoridades ajenas al ámbito de su jurisdicción.
- 4) Coordinar con el sector que atienda administrativamente al organismo, sus actividades de apoyo en materia administrativa financiera.

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

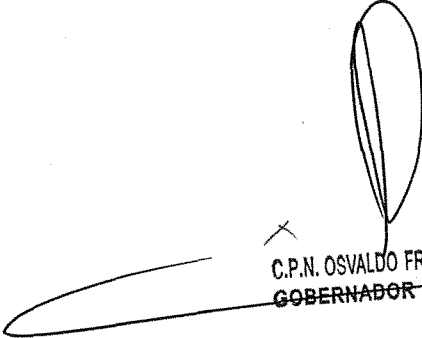
116.-

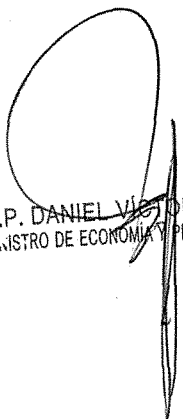
Cont. ANEXO I DECRETO ACUERDO N°

31 /1

- 5) Mantener actualizado el registro de los bienes patrimoniales asignados al área, efectuando el control de su existencia y estado de conservación, de conformidad con la normativa vigente.
- 6) Gestionar las acciones vinculadas a la administración de personal en el ámbito de su competencia, manteniendo actualizada la información correspondiente y coordinando con el sector competente para su procesamiento.

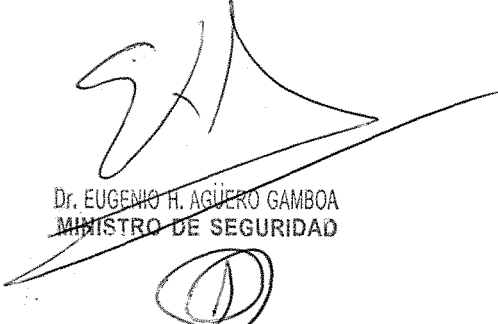

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

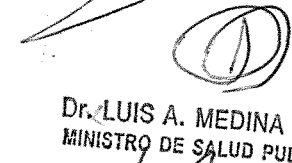

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

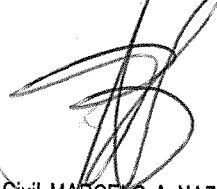

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

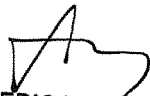

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION


Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO


Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



Poder Ejecutivo
Tucumán

117.-

Cont. ANEXO I DECRETO ACUERDO N° 31/1

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Fec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. EUGENIO R. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

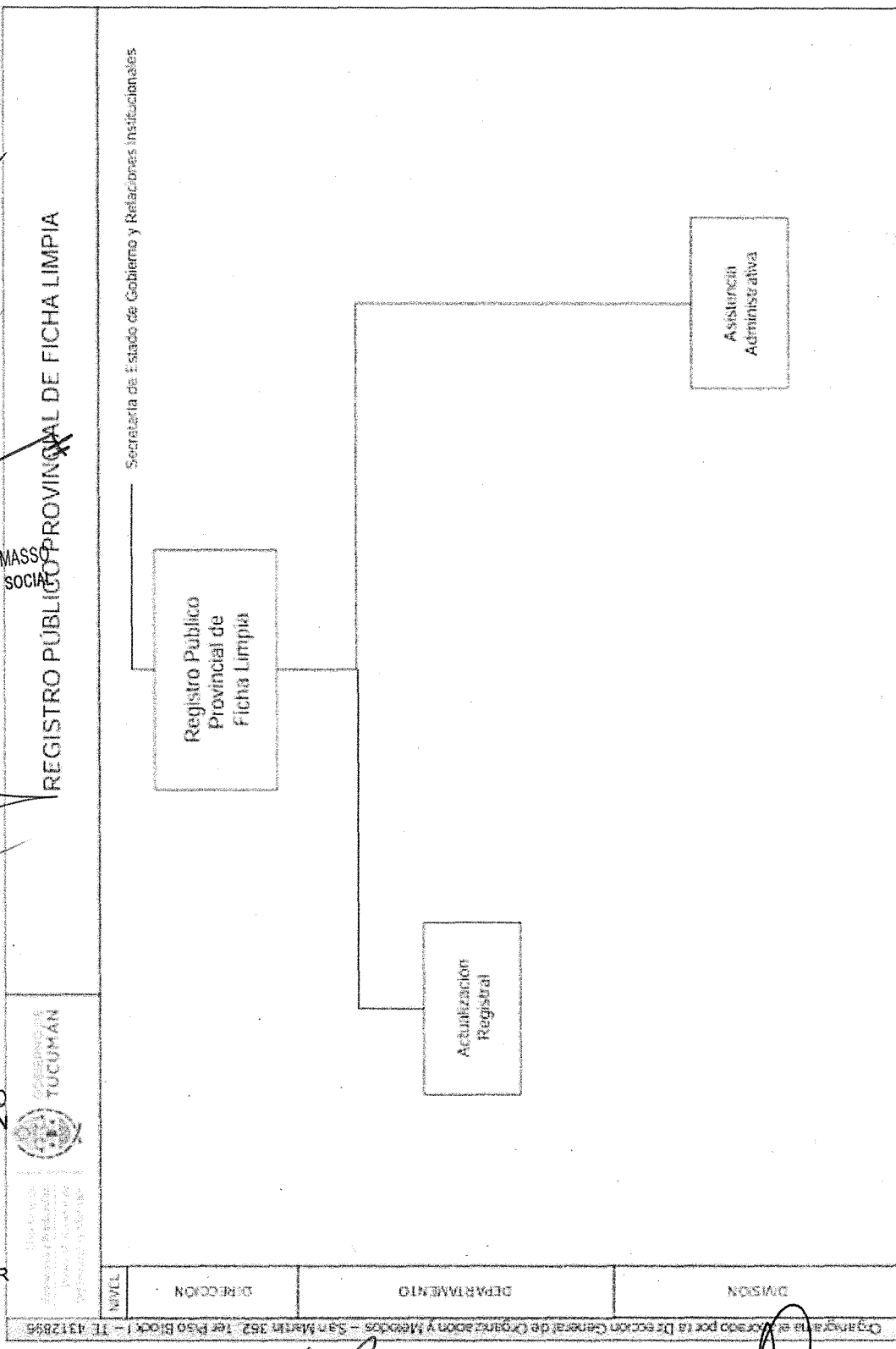
DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



118.

Cont. DECRETO ACUERDO N°

31 /1

ANEXO II

I. - Denominación de la Unidad:

**SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON EL REGISTRO PÚBLICO
PROVINCIAL DE FICHA LIMPIA**

II. - Dependencia Jerárquica:

Fiscalía de Estado

III.-Funciones:

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

1) Coordinar sus acciones con el Ministerio de Gobierno y Justicia, el Poder Judicial, la Junta Electoral Provincial y demás organismos competentes para asegurar la integridad, exactitud y actualización de la información registral.

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

2) Entender en la gestión jurídica de la información proporcionada por el Poder Judicial de la Provincia de Tucumán y de otras jurisdicciones provinciales o nacionales, destinada al Registro Público Provincial de Ficha Limpia.

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

3) Emitir opinión técnica y jurídica en los procedimientos de incorporación, modificación, actualización y baja de datos del Registro Público Provincial de Ficha Limpia.

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

4) Intervenir en los proyectos de convenios interinstitucionales de colaboración e intercambio de información que se celebren con organismos provinciales, nacionales o de otras jurisdicciones, en coordinación con el ministerio de Gobierno y Justicia.

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

5) Verificar la adecuación jurídica de los convenios y demás instrumentos vinculados al funcionamiento del Registro Público Provincial de Ficha Limpia.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



Poder Ejecutivo
Tucumán



//9.-

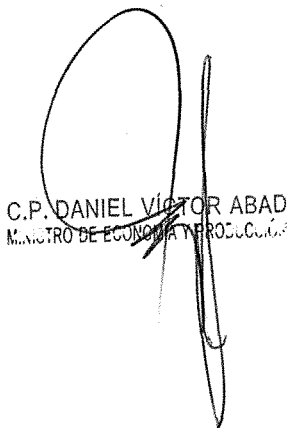
Cont. ANEXO II DECRETO ACUERDO N°

31 /1

- 6) Desarrollar toda otra función que le sea encomendada por el Fiscal de Estado en el marco de sus competencias legales y reglamentarias.


REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL


C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

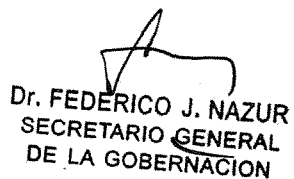

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD


DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR


Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO


Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

//10.-

Cont. ANEXO II DECRETO ACUERDO N°

31 /1

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMAN